

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece el término de situación de emergencia) por la ocurrencia de incendios forestales en el periodo del 24 de marzo al 13 de abril de 2024 en 2 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 10 y 11 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de abril de 2024, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-001-2024, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) por la ocurrencia de incendios forestales en el periodo del 24 de marzo al 13 de abril de 2024, en los municipios de San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa del estado de Oaxaca, publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/0495/2024, de fecha 22 de abril de 2024, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo a su opinión, a la fecha ya no persisten las condiciones de emergencia para continuar con la vigencia de la Declaratoria.

Que el 22 de abril de 2024, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-002-2024, a través del cual se dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia) en el estado de Oaxaca, por la ocurrencia de incendios forestales en el periodo del 24 de marzo al 13 de abril de 2024, en los municipios de San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa de dicha entidad federativa.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA) POR LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PERIODO DEL 24 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2024 EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 10 de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia) por la ocurrencia de incendios forestales en el periodo del 24 de marzo al 13 de abril de 2024, en los municipios de San Miguel Chimalapa y Santa María Chimalapa del estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 11 de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa.**- Rúbrica.